

RECTIFICACIONES

Rectificación a la Directiva 96/82/CE del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 10 de 14 de enero de 1997)

En la página 17, en el artículo 9, en el apartado 5, en el segundo guión:

en lugar de: «... a iniciativa del operador»,

léase: «... a iniciativa del industrial»;

en la página 24, en el anexo I:

el título de la parte 1 se sustituirá por el texto siguiente:

«PARTE 1»;

en la página 24, en el anexo I:

— el título de la parte 1 se sustituirá por el texto siguiente: «PARTE 1»;

— en la columna 1:

en lugar de: «Pentóxido de arsénico, ácido (V) arsénico o sus sales»,

léase: «Pentóxido de arsénico, ácido arsénico (V) y/o sus sales»;

en lugar de: «Trióxido de arsénico, ácido (III) arsénico y sus sales»,

léase: «Trióxido de arsénico, ácido arsénico (III) y/o sus sales»;

en lugar de: «Plomo alcohilos»,

léase: «Alquiles de plomo»;

en lugar de: «4,4 metilen-bis (2-doroanilina) y sus sales en forma pulverulenta»,

léase: «4,4 metilen-bis (2-cloroanilina) y/o sus sales en forma pulverulenta»;

en la página 25, en el anexo I, en la parte 1:

— en la columna 1:

en lugar de: «Diisocianato de toluileno»,

léase: «Diisocianato de tolueno»;

en lugar de: «4-Aminodifenilo o sus sales Bencidina o sus sales Eterdiclorometílico Éter de metilo y clorometílico Cloruro del ácido dimetilcarbámico Dimetilnitrosamina Triamida hexametil fosfórica 2-Naftilamina y sus sales y 1,3-Propanosultona 4-nitrofenil»,

léase: «4-Aminodifenilo y/o sus sales Bencidina y/o sus sales Éter bis (clorometílico), Clorometil metil éter, Cloruro de dimetil carbamoilo, Dimetilnitrosamina, Triamida hexametilfosfórica, 2-Naftilamina y/o sus sales, y 4-Nitrodifenil 1,3-Propano-sulfona»;

— en la nota 1, en la segunda línea:

en lugar de: «(distintas de las mencionadas en la nota 2 y a las soluciones»,

léase: «(distintas de las mencionadas en la nota 2) y a las soluciones»;

— en la nota 3, el texto del encabezamiento del cuadro se sustituirá por el siguiente:

«Factores de equivalencia tóxica de (ITEF) para las familias de sustancias de riesgo (OTAN/CCMS)»;

en la página 26, en el anexo I, en la parte 2, en la columna 1 del cuadro:

— en el punto 7a:

en lugar de: «del punto 1 de la letra a)»,

léase: «del punto 1 de la letra b)»;

— en el punto 10, en el inciso i):

en lugar de: «i) R14: "reacciona violentamente" con el agua»,

léase: «i) R14: "reacciona violentamente con el agua"»;

en la página 27, en la nota 3, en la letra b), en el punto 1, en el primer guión:

en lugar de: «enunciado de riesgo R17, segundo guión»,

léase: «enunciado de riesgo R17)».